

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, trece de diciembre de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Sumario (Pertenenencia)
Demandante	CESAR AUGUSTO LEMA ARANGO
Demandado	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MARIA EDELMIRA JIMÉNEZ DE ARISMENDY Y OTRO
Radicado	05001 40 03 028 2021 00889 00
Providencia	Curador acepta cargo, ordena notificar.

Se allega al expediente memorial enviado por parte de la curadora ad Litem nombrada, en donde manifiesta aceptación al cargo.

Por lo anterior se ordena por la Secretaría del Despacho notificar de la demanda a la abogada nombrada al correo electrónica que tenga registrado en el SIRNA, realizándole las advertencias dispuestas en la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

9

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a09755ca2899de3e6d97f16725aa88d9f1a3635c5de02f10493045c02b54715**

Documento generado en 13/12/2022 07:19:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>